

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12511 *Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2013, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2013.*

Advertido error en la Resolución de 29 de julio de 2013 («BOE» n.º 226, de 20 de septiembre), del Instituto de Estudios Fiscales por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 74386:

Donde dice:

ANEXO I

1. Convocatoria: Resolución de 20 de marzo de 2012 por la que se convocan becas de formación para titulados universitarios («Boletín Oficial del Estado» del 28), adjudicada por Resolución de 6 de junio de 2013.

Programa y crédito presupuestario: 15.101.462N.480.

Finalidad de la subvención: Adjudicación por renuncia de una beca en la Dirección de Estudios.

Importe total: 560 € por los días correspondientes al mes de junio de 2013.

Apellidos y nombre: Callejo Arranz, Sara. DNI: 70.252.696-R.

Debe decir:

ANEXO I

1. Convocatoria: Resolución de 20 de marzo de 2012 por la que se convocan becas de formación para titulados universitarios («Boletín Oficial del Estado» del 28), adjudicada por Resolución de 6 de junio de 2013.

Programa y crédito presupuestario: 15.101.462N.480.

Finalidad de la subvención: Adjudicación por renuncia de una beca en la Dirección de Estudios.

Importe total: 560 € por los días correspondientes al mes de junio de 2013.

Apellidos y nombre: Manjón Vilela, Sofía. DNI: 51.112.257-R.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, José Antonio Martínez Álvarez.